

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

**PROCESO:** HDSSD-DAF-CM-2025-0034

**PROPÓSITO: ADQUISICION DE AIRES ACONDICIONADOS T3**

**ANTECEDENTES:** El Centro Médico SEMMA Santo Domingo, hoy Hospital Docente SEMMA Santo Domingo (HDSSD), inaugurado el 8 de septiembre de 1998, destinado a brindar a los docentes un servicio de salud de primera calidad y con la filosofía de servicio para ofrecer el mejor cuidado posible a sus afiliados, con un trato altamente humanizado. El HDSSD, ha sido concebido con todas las características de un hospital moderno, es decir con capacidad científica y humana, para brindar un servicio integral de salud que va desde la medicina preventiva hasta la curativa, con profesionales de gran preparación y alta sensibilidad social y humana. Esta institución de salud es otra de las conquistas logradas por el Magisterio Público Nacional que a través de la ardua y persistente labor de sus representantes y el Seguro Médico para Maestros SEMMA (hoy ARS SEMMA); creado en virtud del Decreto No.2745 de fecha doce (12) de febrero del año mil novecientos ochenta y cinco (1985), y su reglamento No. 543-86 para la aplicación del decreto No. 2745 de fecha dos (2) de julio del año mil novecientos ochenta y seis (1986), pudo hacerse realidad, para ofrecer consultas, diagnósticos, tratamientos ambulatorios, área de internamiento con una capacidad de 60 camas instaladas, unidad de cuidados intensivos, neonatal y de adultos, unidad de diálisis, gastroenterología, entre otras especialidades médicas. Actualmente, es un hospital docente donde formamos especialistas en medicina familiar. La ARS SEMMA, mediante Resolución Administrativa No. 117 de fecha nueve (9) de agosto del año dos mil diecisiete (2017), bajo la firma de su Director Ejecutivo el Dr. Enriquillo Matos y ratificada por el Consejo de Directores de la ARS SEMMA; delega facultades técnicas y de gestión, Administrativas, Legales, de Gestión Humanos y Financieras a los Hospitales Docente SEMMA Santo Domingo y Santiago.

Los presentes Términos de Referencia establecen las disposiciones de carácter administrativo que regirán la Compra que realizará el **HOSPITAL DOCENTE SEMMA SANTO DOMINGO** en adelante denominado como "**el comprador**", para el suministro de los servicios y/o bienes motivo del presente pedido de cotizaciones.

### **1.1 OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO:**

El **HOSPITAL DOCENTE SEMMA SANTO DOMINGO**, entidad responsable de garantizar los cuidados de salud para los Maestros y Maestras Afiliados a la (ARS SEMMA), invita a presentar oferta para el proceso de referencia No.HDSSD-DAF-CM-2025-0034 correspondiente a la "**ADQUISICION DE AIRES ACONDICIONADOS T3**" requerido por la División Mantenimiento y Reparaciones.

## 1.2 MODALIDAD DEL PROCEDIMIENTO:

El procedimiento de Selección se realizará bajo la modalidad de Compra Menor. En Etapa Única.

## 1.3 CONDICIONES DE PAGO:

El pago se efectuará en RD\$ Pesos Dominicanos, el mismo será mediante expedición de cheque emitido por el **HOSPITAL DOCENTE SEMMA SANTO DOMINGO**.

La forma de Pago es de **(60 días de Crédito)** a partir de la fecha de entrega de la factura, según la Ley No.253-12 se retiene el 5% de las compras a los proveedores, (el mismo será descontado al monto antes del ITBIS).

## 1.4 DISPONIBILIDAD Y ADQUISICIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA:

Los Términos de Referencia estará disponible, gratuitamente, para quien lo solicite, en el Departamento de Compras y Contrataciones del HOSPITAL DOCENTE SEMMA SANTO DOMINGO, ubicado en el Cuarto (4to) piso del Edificio Administrativo, en la Calle José Joaquín Pérez, esquina Josefa Perdomo en el horario de 8:00 am a 04:00 p.m., de lunes a viernes, en la fecha indicada en el Cronograma del Proceso y en el portal que administra el Órgano Rector [www.comprasdominicana.gov.do](http://www.comprasdominicana.gov.do), para todos los interesados.

## 1.5 DESCRIPCIÓN Y CONDICIONES DE LOS BIENES Y SERVICIOS:

a) Los bienes y servicios a ser suplidos por los oferentes corresponderán a la ADQUISICION DE AIRES ACONDICIONADOS T3 en distintos ítems los cuales deberán ser ofertados cumpliendo con todos los requisitos y especificaciones técnicas descritas en los presentes Términos de Referencia.

b) Los ofertantes podrán participar de forma indistinta para todos los ítems que deseen ofrecer, cumpliendo estos con todos los requerimientos exigidos por el HDSSD a través de las especificaciones técnicas/ficha técnica de los presente Términos de Referencia.

## 1.6 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS:

### NOMBRE DEL OFERENTE:

(Sello social)

Teléfono:

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

**HOSPITAL DOCENTE SEMMA SANTO DOMINGO**

Referencia: **HDSSD-DAF-CM-2025-0034**

Dirección: C / José Joaquín Pérez Esquina Josefa Perdomo. Sector Gazcue.

Las cotizaciones deberán ser redactadas en idioma español. Los documentos complementarios y literatura impresa que proporcione el ofertante podrán estar escritos en otro idioma, a condición de que vayan acompañados de una traducción fiel al idioma español, en cuyo caso prevalecerá la traducción para los efectos de la interpretación de la cotización.

### **1.7 LUGAR, FECHA Y HORA:**

La presentación de Propuestas serán recibidas hasta la 12:00 P.M. del día 19/08/2025, tal y como indica el Cronograma de actividades del Proceso en los presentes Términos de Referencia o a través del portal que rige el órgano rector.

### **1.8 DOCUMENTACIÓN LEGAL:**

1. Certificación de la DGII.
2. Certificación de la TSS (seguridad social).
3. Registro de Proveedor del Estado (RPE).

### **1.9 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN:**

El Comité de Compras y Contrataciones del HDSSD evaluarán las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte Favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La adjudicación será decidida a favor del oferente cuya propuesta cumpla con todos los requerimientos habilitantes y técnicos exigidos, y que haya presentado el menor precio.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en los Términos de Referencia, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

Con el objetivo de evaluar la idoneidad y capacidad de los oferentes, los proponentes deberán cumplir con los requerimientos expresados en el Art. 8 y sus numerales de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas que citamos a continuación:

Las personas naturales o jurídicas que deseen contratar con el Estado deberán demostrar su capacidad satisfaciendo los siguientes requisitos:

- Poseer calificaciones profesionales y técnicas que aseguren su competencia, los recursos financieros, el equipo y demás medios físicos, la fiabilidad, la experiencia y el personal necesario para ejecutar el contrato;

- Que los fines sean compactibles con el objeto contractual.
- Que sean solventes y no se encuentren en concurso de acreedores, en quiebra o proceso de liquidación, ni que sus actividades comerciales hubieren sido suspendidas.
- Que hayan cumplido con las obligaciones fiscales y de seguridad social.
- Copia de Registro Sanitario ofertado, con una vigencia no menor de tres meses, si procede.
- Se requiere **Un (1) año de Garantía.**

La Evaluación Técnica se basa en el criterio de **CUMPLE O NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas y términos de adquisición. La adjudicación será realizada **POR LOTE DE MAYOR CUMPLIMIENTO TECNICO Y MENOS COSTO OFERTADO**

#### 1.10 PERIODO DE ENTREGA DE LAS MUESTRAS:

Las muestras serán entregadas en el Área de compras del Hospital Docente SEMMA Santo Domingo, ubicado en el 4to. Nivel del área administrativa, respectivamente identificada, en un período de **24 horas** luego de recibir la solicitud de muestra de los artículos deseado, por parte de la entidad contratante. Las mismas serán utilizadas por el área de farmacia del hospital de no ser retiradas en un periodo de una semana después de ser concluido el proceso.

#### 1.11 ENTREGA:

La entrega se realizará en el área de Almacén General del HDSSD de manera Inmediata (24/48 horas) luego de la publicación de la orden de compras.

#### 1.12 SUBSANACIÓN:

Las subsanaciones serán realizadas según los Art. 120 y 121 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Dominicanas, si el oferente no acepta la corrección de los errores, su oferta será declinada.

### 1.13 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

<u>ACTIVIDADES</u>	<u>PERIODO DE EJECUCIÓN</u>
Convocatoria o Publicación.	14 de Agosto del 2025
Apertura	19 de Agosto 2025 a las 12:01 P.M
Solicitud de aclaraciones	20 de Agosto 2025 09:00 A.M
Respuesta de aclaraciones	22 de Agosto 2025 10:00 A.M
Evaluación	Hasta 22 de Agosto de 2025
Adjudicación	22 de Agosto 2025
Notificación de adjudicación y no adjudicación	22 de Agosto 2025
Emisión de la Orden de Compras	25 de Agosto 2025

*Saudia*  
Sección de Compras y Contrataciones

